

LA DEMOCRACIA

ÓRGANO DE LA FUSIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redacción:

Calle del Puente de la Muerte y la Vida, 22, 2.º

Administrador:

DON MATEO GARCÍA MATABUENA,
Calle de Colón (antes Ancha), núm. 7, 2.º

DIRECTOR:

DON MARIANO LOPEZ MANSO

Precios de suscripción:

En la capital, trimestre..... 1 peseta.
Fuera..... 1.25 »
Número suelto..... 0.05 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO.

SOBERANÍA NACIONAL

Porque los irracionales son incapaces de concebir fin alguno, es natural en ellos vivir aisladamente ó, cuando más, en esas asociaciones provocadas por el instinto. El hombre, por el contrario, sabe que tiene fines que cumplir, y como está persuadido de que, por naturaleza, es limitado, de aquí su convencimiento de la necesidad absoluta en que se halla de unir su acción á la acción de sus semejantes para llegar al fin común, ó lo que es lo mismo, de vivir en sociedad. Es, pues, la sociabilidad, ó sea la facultad y aptitud para asociarse á sus semejantes, una cualidad fundamental del hombre, un carácter distintivo de la personalidad, un principio inherente á la humana naturaleza.

Sociable el hombre por naturaleza, al vivir en sociedad ha de perder necesariamente en libertad lo que gane en fuerza; porque su derecho, que en el estado de aislamiento completo, que jamás ha existido, podría considerarse absoluto, en el estado social sufre, sin que sea posible evitarlo, la natural limitación del derecho igual de sus coasociados.

Y como ese derecho puede con frecuencia desconocerse y aun negarse, dando origen á perpetua guerra, de aquí que, para evitarla, sea absolutamente precisa en la sociedad, cualquiera sea la forma de ésta, algo que obligue á todos á reconocer, respetar y cumplir el derecho de todos y de cada uno. Ese algo es lo que llamamos *Poder*, *Soberanía*, *Gobierno* y tiene su origen y fundamento en la sociedad misma; porque la Providencia, que hizo al hombre social por naturaleza, no podía menos de concederle los medios necesarios para cumplir su destino. Las ideas de sociedad y de gobierno no pueden lógicamente separarse mientras no se pruebe, lo cual es difícil, que puede existir la acción social sin sociedad ó la sociedad sin acción social.

El origen y fundamento del *Poder*, la fuente de la *Soberanía*, es única y radica en la necesidad de conservar el *Estado de derecho*, sin el cual es imposible la sociedad y por ende el cumplimiento del fin humano.

La forma de gobierno podrá variar según los tiempos y las circunstancias, pero todas reconocen la necesidad de la existencia de un *Poder Supremo*, poder que algunos escritores eminentes del siglo pasado designaron con los nombres de *Imperium* y *Jura Majestatis*.

Según esos escritores el *Estado*, que designaban con los nombres genéricos de *Civitas*, *Respublica*, ya se gobernase *monárquica*, *aristocrática* ó *republicanamente*, no está sujeto á ninguna persona ni á otro Estado; puede hacer con completa libertad cuanto juzgue necesario al cumplimiento del fin ó fines que se propone, sin que nadie tenga derecho á impedirlo, ni á residenciarle por el uso que hiciere de sus derechos, lo cual podrá ser justificable ante Dios y, en caso, ante la historia, pero en modo alguno ante los hombres: esto es lo que se llamaba *Imperium Summum*. Al conjunto de facultades y derechos, sin los cuales no puede conservarse la seguridad del Estado, llamaban *Jura Majestatis*, de los cuales unos eran relativos á la seguridad interna del Estado y se llamaban permanentes (*inmanentia*) mientras que otros se referían á la seguridad exterior y se designaban con el nombre de transitorios (*transeuntia*).

Contábanse entre los derechos inmanentes de la Majestad: 1.º el de hacer las leyes (*ius leges ferendi*); 2.º el de aplicarlas (*suprema jurisdictio*); 3.º el de castigar (*ius penas infligendi*); 4.º el de tomar parte de la riqueza de los particulares para atender á los gastos públicos (*ius exigendi vectigalia et tributa*) y 5.º el de nombrar magistrados y empleados (*ius instituendi magistratos atque ministros*).

Entre los referentes á la seguridad exterior se designan: 1.º el derecho de hacer alianzas (*ius perentiuendi foederis*); 2.º el de enviar embajadores (*ius legatos mitendi*); 3.º el de hacer la guerra (*ius bellum gerendi*) y, por último, 4.º el de hacer la paz (*ius faciendi pacem*).

El conjunto de esos derechos que acabamos de enumerar y que antes se designaba con los nombres de *Imperium Summum* y *Jura Majestatis*, designase hoy con los de *Poder Supremo* ó *Soberanía*, siendo indudable que existe en todas las naciones, bien que en unas su ejercicio se halla encomendado á una sola persona, mientras que en otras se ejerce por cierto y determinado número de los hombres de las más elevadas clases de la sociedad. En unos Estados ese *Poder* se ejerce por los ciudadanos en común; mientras que en otros algunos derechos se ejercen solamente por un magistrado á quien se designa con los títulos de *Príncipe*, *Rey*, *Emperador*, etcétera, etc., y otros se ejercen por ese magistrado, pero con intervención de alguna corporación ó asamblea.

Vemos que en unas naciones la forma de gobierno es monárquica, mientras que en otras es republicana; que en unas la Monarquía es hereditaria y que en otras es electiva, siendo en unas y en otras diversas las leyes y costumbres que determinan la manera de suceder ó de elegir; no es difícil ver que las monarquías hereditarias se hacen electivas, aunque con más frecuencia sucede que las electivas se hacen hereditarias; ni que las monarquías se convierten en repúblicas y las repúblicas en monarquías.

Ahora bien, ¿cuál es el origen del *Poder Supremo*? ¿Cuál es la fuente de la *Soberanía*?

Si se nos preguntara por el origen histórico, nuestra contestación sería tan lacónica como categórica; la fuerza, que la ignorancia y el fanatismo transforman con el tiempo en *derecho divino*, lo cual explica Donoso Cortés en la forma siguiente:

«Es doctrina corriente, dice este escritor, entre los legistas romanos que el pueblo, por la *lex regia*, había abdicado su soberanía y había resignado todos sus derechos en manos de los emperadores. Esta máxima estaba en posesión de la sociedad cuando los Bárbaros del Norte la inundaron con sus huestes.

Veamos cómo penetró en la nueva sociedad esta teoría y cómo, al penetrar en ella, se transformó en *derecho divino*.

El poder de los Jefes de los Bárbaros había sido en los bosques efímero y transitorio. La asamblea de los hombres libres era la única *Soberana* que todos reconocían. Pero cuando sus tiendas, eternamente vagantes, se fijaron en el suelo después de la conquista; cuando se vieron dispersos en un inmenso territorio; cuando de la vida nómada pasaron á la vida estable; en fin, cuando pusieron un término á su larga peregrinación, tuvieron necesidad de reconocer un *Poder* público más fijo, estable y poderoso y le reconocieron de hecho en los jefes que les habían conducido á la victoria. Sin embargo, las atribuciones de los Reyes Bárbaros eran todavía demasiado limitadas para que pudieran peligrar la libertad y la independencia del pueblo vencedor. Habiendo pasado el periodo errante; el periodo fijo de la sociedad, las nuevas relaciones de los individuos con el Jefe del Estado y las de la sociedad vencedora con la sociedad vencida, hacían necesaria la existencia de las leyes que, escribiéndola, fijara la costumbre y que estableciesen de un modo permanente las relaciones entre el monarca y el súbdito y las transacciones ya demasiado frecuentes de los particulares entre sí.

Ahora bien, los Bárbaros para todas estas cosas tuvieron que recurrir á los sacerdotes y á los legistas, que eran los únicos depositarios del saber en

aquellos tiempos de oscuridad y de tinieblas, y como sacerdotes y legistas estaban educados en las máximas despóticas de la *ley imperial*, hicieron pasar sus doctrinas y aun sus expresiones á todas las fórmulas judiciales y á todos los documentos históricos. Pero, como no podían fundar la soberanía de los Reyes Bárbaros en la *Lex Regia*, la hicieron *descender del cielo*. Nadie protestó entonces contra esta teoría, que era una decepción. No los Reyes Bárbaros, porque se adormecían blandamente con los perfumes que se quemaban ante su *divinidad*. No el pueblo vencido, porque estaba acostumbrado á la más pesada servidumbre. No el pueblo vencedor, porque se veía ensalzado en sus reyes, que ni tenían fuerza, ni voluntad entonces para oprimir á los hombres que habían conquistado el mundo con su espada; y ved, concluye Donoso Cortés, como, sin protesta de nadie, se introdujo una mentira en la historia.»

Como arma de guerra para combatir la *Soberanía de derecho divino*, hizose uso de la teoría que coloca en la *nación* misma el *Poder Supremo*, teoría que en los días de la revolución francesa, que llevó al cadalso á Luis XVI, estuvo muy en boga, no solamente en Francia, sino en el mundo entero, contribuyendo á popularizarla Rousseau en su famoso libro *El Pacto social*. Y decimos á popularizarla porque, contra lo que muchos creen, no fué él el inventor de esa teoría, puesto que con anterioridad á él habían sostenido algunos y enseñado otros escritores que todas las sociedades políticas, sin excepción alguna, tenían su origen y fundamento en un pacto celebrado entre todos los asociados, por esto llamado *social*, y en el cual se establecieron las relaciones entre gobernantes y gobernados, determinando en él la forma de gobierno que les pareció más oportuna y conveniente como medio para conseguir el fin que se propusieron.

La consecuencia lógica de tales premisas es que ningún Gobierno, cualquiera que sea su forma, puede tener legal existencia sin la voluntad preexistente de los que se someten á él, y que, habiendo dependido de la voluntad de los asociados la creación de ese Gobierno, de esa misma voluntad dependía modificarle, cambiar la forma y aun destruirle. En resumen; que la manera de ser y existir y hasta la existencia misma de toda sociedad política, depende exclusivamente de la voluntad de los que, por medio del pacto, formaron esa sociedad.

Este derecho, que por ninguna causa ni en tiempo alguno puede prescribir, una vez admitido, debía considerarse como fuente y origen de los derechos llamados *Jura Majestatis*, y que algo más tarde se designó con el nombre de *Soberanía nacional*.

CONFLICTOS CUBANOS

Las noticias que se reciben de la Habana, comunicando nuevos desmanes producidos por la prensa de aquella capital, principalmente por los periódicos *El León Español* y *El Reconcentrado*, son otros tantos motivos de disgusto. Ellas reflejan de modo exacto y en imagen acabada y perfecta la inarmonía de elementos que debieran marchar al unísono, para la realización del fin que la Patria persigue, á costa de tantos hombres y de tantos millones.

Los periódicos, estampando en sus columnas frases y conceptos que rechaza la más elemental regla del bien decir y del bien hablar, y que condena la más rudimentaria idea de consideración y respeto, y los militares, dando á estas frases y conceptos una extensión que no merecen, y pretendiendo aplicar á sus autores la justicia catalana, demuestran hasta la evidencia, que entre todos aquellos españoles no existe sola y exclusivamente la idea de la Patria, sino que, anteponiendo á ella

las que sugiere el amor propio, acaso mal entendido, provocan escisiones que han de redundar, necesariamente, en perjuicio de los sacratísimos intereses que se les tiene encomendados.

Pero no es esto lo peor. No es esto lo que hay que lamentar, por más que no es poco. Lo principalmente lamentable, lo que llena el alma de amargura, y la mente de confusión, es lo que esto revela, lo que esto acusa, lo que esto demuestra de un modo evidente.

Si entre los españoles que se encuentran en las Antillas, paisanos y militares, residentes unos y llevados allí otros por su carrera, hubiera unidad de miras, pensamiento único, finalidad exclusiva en sus propósitos; es decir, que no tuvieran más objetivo que la terminación de la campaña, que nos diezma y nos empobrece y nos desprestigia, á buen seguro que no hubieran tenido lugar los acontecimientos que nos comunican los cablegramas. Pero, como no hay consorcio entre los unos y los otros; como no existe entre ellos la fraternidad que debiera, por ser hijos, unos y otros, de la misma madre Patria; como antes que españoles son isleños los unos y militares los otros, tiene, necesariamente, que surgir un conflicto, á la menor provocación. En la actual cuestión, condenamos enérgicamente la desatinada conducta de los periódicos de aquella capital, pero no podemos tampoco prestar nuestra aprobación, como deseáramos, á los oficiales de ejército, que, en vez de desprestigiar tan groseros insultos, ó pedir una reparación en la forma que en casos parecidos se resuelven esos asuntos en Francia, Inglaterra, Alemania y otras naciones, sin desprestigio para nadie ni peligro para la Patria, se agrupan en confusión y somatén, motivando así una escisión, cuyos resultados han podido ser funestos para todos.

Ahora bien; ¿cuál es, principalmente, la causa de esta inarmonia, de esta falta de unidad, de miras entre uno y otro elemento? Para nosotros no tiene duda alguna. Para los naturales de aquel país, para los que tienen allí sus afecciones, su arraigo, sus intereses todos, es hostil cuanto procede de la Metrópoli, porque ésta, con los desaciertos de sus gobiernos, con su mala administración, con su falta de moralidad ha conseguido, no solamente relajar los vínculos de gratitud y de cariño que unían á los isleños con nosotros, sino engendrar en ellos los sentimientos de independencia, que hoy ocasionan la guerra que nos abruma.

Con un gobierno moral, honrado, probo, que hubiera dejado sentir en aquellas latitudes su benéfico influjo, dando, oportunamente, leyes en que presidiera la libertad, garantizaran el orden y respetaran la propiedad y el trabajo, jamás los que son descendientes de españoles, y hablan el español y disfrutan la cultura española, hubieran secundado los propósitos de unos cuantos ambiciosos, que, auxiliados por un Estado más ambicioso aún, ponen en peligro la Patria.

Lamentemos, pues, los tristes y poco edificantes sucesos que han tenido lugar últimamente en la capital de las Antillas; deploramos la falta de delicadeza de los unos y la imprevisión de los otros; aconsejemos á todos la mayor prudencia y la circunspección que exige lo grave de las actuales circunstancias, y trabajemos sin tregua ni descanso para conseguir la implantación de la única forma de gobierno que puede sostener nuestro dominio en aquellas regiones, por medio de la libertad, del orden y del amor á la Patria; porque, si bien es cierto que en tiempo de la Monarquía se descubrieron y conquistaron aquellos inmensos terrenos, no lo es menos que la ambición, la desmoralización y la falta de tino de los monárquicos, han sido la causa ocasional del conflicto que nos agobia.

MEMORIA DE UN TAGALO

AL GENERAL PRIMO DE RIVERA

(Continuación.)

»EL REINADO DEL TERROR

»El que no se prestaba á ser esbirro de los frailes, era denunciado como traidor á España y cómplice de los insurrectos. El prestigioso y dignísimo general Blanco no se ha librado de esta infame acusación, y ha caído á los golpes del maquiavelismo frailetero. Así no es de extrañar que los gobernadores (gobernadorcillos), guardias civiles y demás agentes de policía atemorizados, se vieran en el triste caso de los jefes de la revolución francesa que rivalizaron en crueldad para conservar sus destinos y salvar sus propias cabezas.

»Ya expondré luego los medios empleados para arrancar confesiones, y adelanto aquí que los cargos á ello consiguientes no pueden caer sobre los jueces militares, porque ignorando éstos los procedimien-

tos por cuya virtud se arrancaban, juzgaban y condenaban en vista de lo escrito, explicándose bien que no apreciaron ni tuvieron en cuenta las declaraciones distintas hechas luego por los acusados.

»HAZAÑAS DE LOS FRAILES FRANCISCANOS

»Referiré, para dar idea de ellas, algo de lo que cuentan varios caracterizados testigos presenciales de la supuesta conspiración de Camarines, que sirvió como de modelo á las de Vigán, Unión, Pangasinán y otras comarcas, donde hasta se copiaron, en Vigán así sucedió, las palabras con que de ella dió cuenta la prensa de Manila.

»A principios de Agosto de 1896, cuando aún no había estallado la insurrección, celebráronse frecuentes reuniones en el convento parroquial de Naga, como también se celebraron en los de Manila, Ilocos y otras provincias. Recordaron las gentes para quienes estas reuniones no pasaron desapercibidas, aquello de «reunión de rabadanes...» En efecto, el 31 de aquel mes fueron encarcelados é incommunicados varios inofensivos vecinos de aquella localidad, á quienes se acusó de conspiradores. El juez de primera instancia, probo y honrado, sobreseyó la causa por falta de pruebas.

»Esto no obstante, el 17 de Septiembre fueron llevados á la cárcel los Sres. Abella y otros, y en ella, á presencia del fraile P..., (1) fueron sometidos á crueles torturas.

»Dícese que consta en la causa correspondiente, y V. E., llamándola á sí, podrá apreciar la exactitud de la referencia, que algunas de las declaraciones prestadas se debieron á estos procedimientos empleados con los reos: se les cruzaban los dedos de las manos y se les ataban con cordeles las muñecas; y en esta posición se les colgaba durante un cuarto de hora. Á otros se les tendía, amarrados, boca arriba, y se les echaba agua y vinagre por la boca, apretándoles fuertemente el vientre para que arrojasen aquel líquido y le volviesen á tragar, y á otros se les daban cientos de palos, cuyas lesiones se les curaban con sal y guindilla; no escaseando tampoco los golpes en las plantas de los pies y en todas las partes del cuerpo, hasta en la barriga y en el estómago. ¿Quién, víctima de estos tormentos, no habría de contestar con un sí á cuanto se le preguntara?

»Era necesario evidenciar el poderío de los frailes, y para ello, convirtiéronse los bajos del convento en calabozo, donde fueron encerrados los detenidos; y en ellos se les daba escaso alimento y salado para excitar la sed, pero no medios de saciarla. Un día Camilo Jacob pidió agua y se le contestó con un terrible golpe en la cara. Los presos, ricos casi todos, estuvieron metidos en el cepo con los dos pies, y dormían sobre cascarrillas de palay punzantes y cálidas. Y cuéntase que los tristes ayes de aquellos desdichados, contrastaban con el júbilo y algazara con que en el piso contiguo celebraban los frailes la fortuna de sus descubrimientos! Allí murió víctima de su situación, León Hernández.

»El desprecio de las órdenes monásticas al clero indígena es secular: necesitan dominarle como esclavo, y á fin de sujetarle por el terror, traduciendo en desafección la independencia de carácter, ó en odio la mayor cultura, han procurado envolverle constantemente en todo género de responsabilidades.

»Tomás Prieto, acusado de conspirador, hizo todo género de cargos á su propio hermano y á otros varios sacerdotes indígenas; y como sólo un monstruo lleva á la muerte á su hermano, y Tomás Prieto no lo era, comprendese cómo y por qué declaró.

»Y dió la casualidad que algunos de aquellos sacerdotes indígenas, eran los mismos que años antes sostuvieron un pleito contra un párroco-fraile de Nagá, sobre derechos parroquiales: habría motivo para creer que el atrevimiento merecía castigo, y el caso fué que aquellos clérigos fueron ejecutados en el campo de Bagumbayan.

»D. Domingo Abella y algunos de sus compañeros, declararon, que cuanto constaba en la causa, perjudicial para ellos, no debía considerarse eficaz, por los motivos que lo determinaron; estimóse este una retractación fuera de tiempo, y Abella y otros diez más, tres de ellos sacerdotes indígenas, fueron fusilados.

»Se comprende que los frailes se ensañen con los masones; pero es el caso que ninguno de los fusilados en Camarines lo era. La única falta de los Abellas, fué la de ser ricos; siendo de notar que los más de los con ellos fusilados, tenían trato frecuente con los peninsulares. Los Abellas se distinguían por las cuantiosas y repetidas donaciones que hacían á la Iglesia.

»Todos ellos, al principio de la insurrección, habían ofrecido al Gobierno incondicionalmente, sus servicios é importantes cantidades de dinero

(1) El autor de esta Memoria escribe con todas sus letras este nombre, y tantos más que nosotros suprimimos, en la esperanza de reunir pronto las comprobaciones necesarias para evidenciar todo esto.

para contribuir á los gastos de la guerra, como también se ofrecieron innumerables ricos de Manila, Ilocos y otras provincias, porque aun suponiendo que no fuesen verdaderos adictos á España, y conste que todos lo eran, las perturbaciones les perjudicaban mucho en sus intereses, y, como ocurre en todos los países, la clase rica es siempre conservadora y partidaria de la paz. Pero esos ofrecimientos y esas cuantiosas contribuciones, espontáneamente entregadas para ayudar á los gastos de la pacificación, no les libraron de las iras vengadoras é inflexibles de los frailes. Alguna vez, estas iniquidades excitaron á los pueblos, algunos de los cuales, como Nueva Erija, se amotinaron para liberar á los inocentes detenidos.

»Los frailes no comprendían que al perseguir tan fieramente á los tagalos, perdían las simpatías de las razas ilocanas, vicol, visayas y otras que hubiera podido oponer España á la insurrección tagala, como tampoco que era insensato desprestigiar el valiosísimo concurso de los elementos ricos y burgueses, los más convenientes para sofocar la sublevación de la plebe.

DOS PALABRAS POR HOY

»El Liberal Dinástico, en su constante afán de mortificar, dijo en su número 30: «Siga el Sr. López Manso publicando artículos defendiendo el precio del pan; esto le será más provechoso...»

Esto lo dijo El Liberal Dinástico para sincerar á su director de los cargos que le dirigiera La Democracia por su consecuencia política.

Hay que convenir en que el argumento empleado por el colega en defensa de su Director es de los que ni convencen ni aplastan.

Supongamos que el artículo de referencia se halla inspirado en el particular interés de los panaderos. ¿Qué influencia ejercería esto en la consecuencia política del Sr. Higuera, que era de lo que se trataba, cuando inoportunamente se sacó á plaza ese artículo?

¿Pero de dónde deduce el colega que el artículo sobre el precio del pan se halla inspirado en el particular interés del Sr. López Manso?

Si éste nada, absolutamente nada, tiene ni ha tenido que ver con la industria panadera, con esa industria tan necesaria como perseguida, ¿dónde está el particular interés que pudo servir al Director de La Democracia á escribir el artículo sobre el precio del pan?

¿Era inoportuno ese artículo? Pues combatiera oportunamente El Liberal Dinástico su inoportunidad y se le hubiera contestado.

¿Consideró el colega gratuitas las afirmaciones que en ese artículo se hacen? Pues hubiéralas impugnado y al fin de la polémica hubiera quedado de manifiesto de parte de quién estaba la razón.

Probablemente sucedería al colega lo que sucedió á otros: adquirir afanosamente datos para triturar al autor de ese artículo, suponiéndole inspirado en el particular interés, y quedarse con los datos en el bolsillo porque demostraban por modo indudable que en el artículo que pensaban combatir se decía la verdad.

¿Que cualquier periódico menos LA DEMOCRACIA debió ocuparse de ese asunto? ¿Por qué? ¿Cree el colega que sólo come pan la clase democrática? ¿Cree que se la quiere más halagando sus pasiones que diciéndola oportunamente las verdades? ¿Qué bien les hubiera venido á muchos señores de gabán y señoras de sombrero, que suelen no pagar el pan, que la clase jornalera hubiera provocado un conflicto por cuestión del precio! Y que este peligro no era imaginario, demuéstranlo los hechos ocurridos en Madrid, Valladolid y otras poblaciones de importancia.

Ese era el interés que inspiró el artículo sobre el precio del pan publicado en LA DEMOCRACIA.

¿A El Liberal Dinástico le conviene hacer ver otra cosa? Pues con su pan se lo coma.

NUESTRA ACTITUD

Bien clara y patentemente quedó demostrada nuestra actitud en la reunión que el domingo último celebró el partido de Fusión Republicana de esta ciudad.

Una interpelación presentada por un correligionario, dió lugar á que se hiciesen observaciones de opiniones vertidas por la prensa, referentes á disensiones y probabilidades de ruptura del Directorio y consiguientemente de la Fusión Republicana.

La ocasión no pudo ser más propicia para dar una prueba más de singular é incondicional adhesión al Directorio, puesto que el Partido de Segovia

manifestó unánime la opinión de continuar estrechamente unido, sin más programas y sin más organismos Directivos que los aclamados en la Asamblea Nacional, acordando los correligionarios de Segovia «que si alguna personalidad hay que no se encuentre complacida dentro de nuestra agrupación política, puede retirarse; pero los que vemos satisfechas nuestras aspiraciones, continuaremos la campaña emprendida, atrayéndonos cuantos elementos nos sean afines, por considerar que esta es la mejor labor para alcanzar y conservar la República.

Es llegado el tiempo de que la opinión de los más pese, cual debe, sobre la de los menos, y éstos, por influyentes que sean, no consigan arrastrar tras sí grupos más ó menos numerosos, cuyo resultado sería la repetición de la malhadada escuela de fraccionamiento.

Somos Republicanos de convicción y no de personalidad determinada; sostendremos nuestra bandera; proclamaremos nuestros principios é invitaremos siempre á la prensa republicana y al Partido en masa, para que proteste contra el que, por cualquier motivo, intente desunirnos; pues atender tan locas como vanas pretensiones sería ir precipitadamente al suicidio, dando la victoria á la Monarquía.

Dentro de las Bases de Fusión Republicana son aceptables todos los procedimientos, y, por lo tanto, dentro de la agrupación se puede y debe trabajar utilizando aquéllos, «según las circunstancias aconsejen», para que las corrientes vayan por uno ú otro cauce «á conseguir la sustitución del régimen imperante por el republicano.»

Miscelánea

Entre los importantes acuerdos tomados por el Partido de Fusión Republicana de esta provincia, en la sesión celebrada el domingo último, al hacer una interpelación un correligionario sobre especies vertidas por la prensa alusivas á disidencias en el Directorio, se resolvió protestar en la forma más enérgica por la inexactitud de las noticias, dando con esta resolución una prueba más de la incondicional adhesión de este Partido al Directorio, y á la vez unánimemente se acordó manifestar al representante por esta provincia, D. Daniel García Albertos, que el Partido ha visto con desagrado su actitud ante el Directorio, en la protesta que contra este Centro ha firmado, acordando un voto de censura contra dicho representante, á quien se retiran los poderes y atribuciones por no merecer la confianza de estos correligionarios.

Según noticias, que tenemos por fidedignas, el expediente instruido á virtud de queja producida por la maestra de Escarabajosa de Cabezas, ha dado resultado contraproducente á los deseos de ésta.

Si así es, nos permitimos hacer la siguiente pregunta: ¿está dispuesto el Sr. Gobernador á obligar á indicada maestra á que resida en Escarabajosa y preste los servicios á que está obligada?

En carta que tenemos á la vista se nos da cuenta de ciertos hechos, calificados de *alcaldadas*, los cuales nos resistimos á creer, concretándonos, por ahora, á hacer las siguientes preguntas:

¿Es cierto que el Alcalde de Navas de San Antonio, *autorite propia* y sin dar conocimiento á los concejales, suspendió en 20 de Octubre último al Auxiliar de la Secretaría, fundado en que en aquella ocasión no hacía falta?

¿Es cierto que los concejales ofrecieron al suspenso que continuaría desempeñando el cargo?

¿Es cierto que, reunidos en sesión á este efecto, se suscitó un conflicto que impidió la celebración de aquélla?

¿Es cierto que, á pesar de esto, la sesión resulta firmada y aprobada?

¿Es cierto que no se ha notificado el acuerdo al Auxiliar (suspensado ó sustituido) á pesar de haberlo reclamado reiteradamente?

¿Es cierto, finalmente, que por el solo hecho de haber presentado el indicado Auxiliar ante cuatro testigos al Alcalde la reclamación para que se le notificara el acuerdo, indicado Alcalde metió al reclamante en el calabozo?

Suponemos que el Sr. Gobernador procurará esclarecer los hechos y, si resultaran ciertos, impondrá á su autor ó autores el correspondiente correctivo, haciendo entender á esos alcaldes que vivimos en España al amparo de las leyes y no bajo la tiranía de los que no reconocen más ley que su voluntad y capricho.

¿Hay alguien que sepa y quiera decirnos lo que ocurre con el Alcalde de Cantalejo?

Hacemos esta pregunta porque hasta nosotros han llegado rumores de que en cierto centro administrativo se está siguiendo un expediente contra ese Alcalde por supuestas ó verdaderas faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Algo nos han dicho también sobre las faltas que á ese Alcalde se le atribuyen y si por ellas solamente se forma el expediente, tela tiene cortada para rato el funcionario empeñado en averiguarlas y corregirlas, pues si ha de hacer lo propio con todos los Ayuntamientos en que ocurren iguales ó mayores deficiencias, necesitaría vivir lo que Matusalén.

Conque mejor será dejarlo, porque si no resultará que el Alcalde de Cantalejo es de condición distinta de los demás y eso no viste bien en estos tiempos de autonomía.

Después de todo ¡¡vale tan poco ya un Alcalde en elecciones!!...

Hemos tenido el gusto de recibir la agradable visita de nuestro querido amigo y correligionario D. José Artola, miembro del Directorio del Partido de Fusión Republicana.

El Amigo del Pueblo, á pregunta que le hiciera LA DEMOCRACIA sobre lo que haría en el caso de que el Rey se convirtiera en tirano, contesta atenta y cortésmente: «Trabajaríamos con todas nuestras fuerzas y por todos los medios de que lícitamente pudiéramos disponer para librar á nuestra patria de

semejante calamidad, y si otra cosa no pudiéramos, nos retiráramos á nuestra casa á llorar las desventuras de España, pidiendo en todo caso al Cielo que pusiera pronto remedio á nuestros males»....

¿Quiere decirnos el colega, y dispéñenos si le causamos molestia con nuestras impertinentes preguntas, cuáles son las *fuerzas* y los *medios lícitos* que emplearía para librar á España de la tiranía de un rey?

Medite el colega la respuesta, porque (se lo advertimos segunda vez) puede comprometer las teorías que viene sustentando.

Por lo demás, sin entrar por ahora á señalar las imperfecciones que confiadamente esperamos encontrar en el cuadro «Los republicanos pintados por sí mismos» debido al pincel de un *Ratón de Biblioteca*, hemos de permitirnos manifestar nuestra extrañeza de que el colega defienda hoy lo que ayer dijo que sólo podía aceptar á beneficio de inventario.

LA ESTRELLA

FÁBRICA DE HARINAS

Á CARGO DE

D. MARIANO LÓPEZ MANSO

PRECIOS

Pesetas.

Harina extra, la arroba.....	5 25
Id. especial, id.....	5 00
Id. primera corriente.....	4 75
Id. marca T. P.....	4 75
Id. Panadera.....	4 50
Id. segunda.....	4 25

Piensos.

Tercerilla, fanega.....	7 00
Cabezuela de primera.....	4 00
Id. de segunda.....	2 50
Moyuelo.....	2 00
Salvado.....	1 75
Algarrobas.....	2 40
Aechaduras, cuartilla.....	2 00

Se compra trigo y algarrobas á precios corrientes.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

En cada uno de los domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la sala de ventas de este Establecimiento, de las alhajas, prendas de ropa, telas y demás objetos vencidos en el mes de Diciembre último.

Segovia 16 de Enero de 1898.—El Presidente, Cándido Rey.

SEGOVIA

Imp. del Sucesor de Alba, Plaza de Alfonso XII, 14 y Plaza Mayor, 28.

publicanos; por lo tanto, citarlos nominalmente sería obra interminable.

¡Llor á estos tres partidos republicanos que tan acertadamente han sabido interpretar los deseos del pueblo español; nuestro parabién fraternal para todos los republicanos que han rivalizado en entusiasmo patriótico y singular abnegación en pro de la Fusión republicana, y plegé á Dios que sus trabajos sean presagio de bienandanza para la Patria!

Fundóse en Enero de 1897 un semanario político titulado *El Republicano Nacional*. Su programa, descrito en su primer número, con tan sencillas como sentidas frases, nos impulsa á reproducirlo:

«NUESTRA DIVISA

A los monárquicos, guerra: sin cuartel á carlistas y conservadores; leal á los liberales.

A los republicanos, la paz: cualesquiera que sean sus errores y sus juicios, siempre encontrarán en nuestras columnas cortesía, buena correspondencia, propósitos de facilitar la armonía conveniente. Si estos re-

Miguel Morán y Esteban Morán, en León; Pablo Jiménez, en Granada; Plácido Langle, José Artola, Tomás Alonso, Antonio Téllez, Sebastián López y José Jesús García en Almería; Ramón Codina y Emilio Junoy, en Barcelona; Mariano Milego, en Alicante; Valeriano Velasco, en Logroño; Albino Enriquez, en Palencia; J. Gazset y Carlos G. Espresati en Castellón; L. Jiméno y Manuel Bago, en Jaén; Manuel Pereña, en Lérida; Francisco Aztarain, en Pamplona; Buenaventura Carreras, en Gerona; Higinio Agustín Peñuela, Vicente Arias y Enrique Valencia, en Ciudad Real; José Fernández de la Vega, en Lugo, y otros mil de los muchos miles que existen y que no citamos por no cansar la atención de nuestros lectores consignando en estos sencillos apuntes los cuatro millones á que próximamente debe ascender el Censo republicano español, cuyo dato tendremos ocasión de demostrar para que el reducido número de monárquicos y dinásticos vea palpablemente que no hay capital de provincia, ni ciudad, ni villa, ni pueblo, ni aldea, ni caserío que no tenga proporcional y relativamente un núcleo excesivo de re-

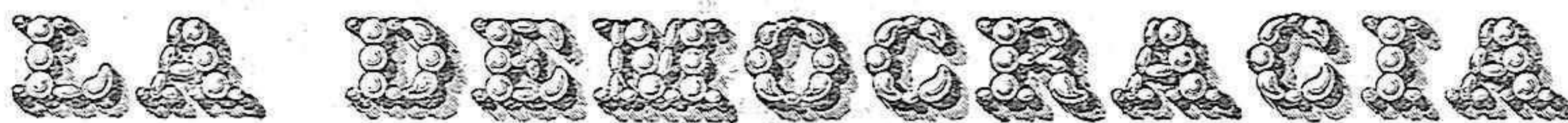
III

No en vano, hemos insertado íntegras las circulares expedidas por el Consejo interino del Partido Republicano Nacional en 6 de Marzo y 18 de Mayo; la dictada por el Partido centralista en 15 de Abril y la que publicó en 17 de Mayo el Directorio de los Federales orgánicos: estos documentos son la más evidente prueba de la buena acogida que tuvo el levantado pensamiento iniciado por el pueblo español en los *meetings*, reuniones, banquetes y cuantos actos se celebraron el glorioso 11 de Febrero, conmemorando la proclamación de la República en España.

Y en verdad que los tres partidos republicanos que hemos mencionado multiplicaron el general entusiasmo del pueblo y haciendo causa común con él, pusieron en práctica los necesarios trabajos para llevar á cabo la celebración de la Asamblea Nacional.

El Partido Republicano Nacional, que siempre sustentó las declaraciones hechas en las Bases fundamentales de su organización suscritas en 30 de Junio de 1895,

SECCION DE ANUNCIOS



ORGANO DE LA FUSION REPUBLICANA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION:

CALLE DEL PUENTE DE LA MUERTE Y LA VIDA, 22, 2.º

ADMINISTRACION:

CALLE DE COLÓN (ANTES ANCHA), NÚM. 7, 2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la capital, trimestre.....	1'00 Peseta.
Fuera.....	1'25 »
Número suelto.....	0'05 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.
PAGO ANTICIPADO.

CONFITERIA DE MANUEL MORENO
26, JUAN BRAVO, 26

Ramilletes, tartas, bol-au-vain, yemas de todas clases, especialidad en pastelería, esmero en la conservación de frutas.

Todo trabajado en la casa, bajo la dirección de su dueño, que cuenta 37 años de práctica. Economía sin igual en precios. Prontitud en los encargos.

LOS CRIMENES DEL CARLISMO

Folletos de propaganda. Van publicados 21: en prensa los números 22 y 23.

A 15 céntimos ejemplar.

Pídanse á D. Pedro Mayoral, Fuencarral, 119, primero, Madrid.

INTERESANTE

SASTRERIA MADRILEÑA
DE
CRISANTO BERROGAL

29—JUAN BRAVO—29

PAÑOS
Y
NOVEDADES
—
ROPAS
HECHAS

Este establecimiento, situado antes en la misma calle de Juan Bravo, número 3, se ha trasladado al número 29 de la misma calle, lo que tengo la satisfacción de comunicar á mi numerosa clientela y al público en general.

Enemigo de anuncios pomposos y de vanidades ficticias, sólo he de decir que esta casa sirve bien,

con gusto, economía y esmerada confección, garantizando sus obras.

Al anunciar mi traslado he de dar á conocer al público algunas de las muchas garantías que esta casa ofrece á los que se dignan honrarla con sus compras.

¿Que cuáles son esas garantías? Lo demostraré en dos palabras: Vastos conocimientos y medios para su desenvolvimiento, y sólo con esto basta y sobra para sacrificar el lucro de tal manera, que el que visite este establecimiento saldrá por todos conceptos satisfecho, como lo pruebo á todas horas con quien tiene á bien favorecerme, y á mayor abundamiento lo prueban también algunos precios que anoto á continuación:

Trajes desde 15 á 100 pesetas.
Americanas desde 9 en adelante.
Pantalones y chalecos, desde 4 en adelante.
Pantalones de pana, hechos, desde 3'50 pesetas.
Paños de todas clases, desde 1'25 pesetas en adelante.
Especialidad en trajes de invierno, para niños, desde 7 pesetas en adelante.
Capas sin competencia, desde 17 pesetas en adelante.
Y así sucesivamente las demás prendas.
Ropa hecha muy barata.
Se confecciona toda clase de prendas.

NO CONFUNDIRSE.

29—CALLE DE JUAN BRAVO—29

BEBIDAS GASEOSAS
LECHE DE VACAS

Establecimiento de Antero Hernández

ZORRILLA, 91

SE SIRVE A DOMICILIO

CARLOS PRADA

REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

Tienda de tejidos donde, á precios convenientes, se encuentra un buen surtido en géneros blancos y crudos, así como también en artículos de temporada como son: camisetas y calzoncillos de punto, con y sin felpa; toquillas, chales, tapabocas, franelas, inglesinas, chalecos, estambres, etc.

En géneros negros lisos y labrados, y estampados de colores, buenas clases y lo más nuevo.

En panas y pantalones, sin competencia en surtido y precios.

REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

LUIS D., SUCESOR DE SESSE

10, PLAZUELA DEL CORPUS, 10

Decorado de habitaciones, muebles artísticos y de época, salones, comedores, despachos, recibimientos, etc., etc.

Precios sumamente módicos

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN
32, Canoyía Nueva, 32

COMERCIO DE TEJIDOS

DE
JOSÉ R. SANTIAGO

49, Real del Carmen, 49, (frente al estanco)

Gran surtido en mantones de todas clases, toquillas, tapabocas, chalecos, géneros de punto y toda clase de artículos para la presente temporada.

49, REAL DEL CARMEN, 49
(FRENTE AL ESTANCO)

no pudo menos de ver con indecible júbilo que se realizaran los fines que se proponía; llamando y acogiendo en su seno á todos los republicanos que, sin hacer abdicación alguna de antecedentes ni de principios, formarán una masa compacta de unión para llevar á cabo la principal tendencia de todos; la reconstitución de la República.

El Directorio centralista ve también colmados sus loables deseos y dirige á los que militan en el Partido sabias observaciones, demostrando que «la acción exclusiva de un solo Partido Republicano no basta para conseguir el advenimiento de la República»; considera que el triunfo no puede, ni debe encomendarse á un solo procedimiento y encarece la necesidad de concurrir á la Asamblea Nacional para que las resoluciones que se concierten sean comunes á los Republicanos, sin que predomine el programa peculiar de ninguno de los partidos existentes.

Por último, los republicanos federales orgánicos, dando una prueba más de verdadera abnegación, contribuyen personal y colectivamente á engrandecer el pensamiento de celebrar una Asamblea Nacional,

en la que se organizase un partido único, espejo de concordia entre la gran familia republicana, á fin de que, desapareciendo el ruinoso fraccionamiento, pudiésemos todos reunidos, auxiliados por la fuerza de una sola organización, alcanzar el triunfo de la República.

Pero no han sido sólo estos tres partidos los que contribuyeron á realizar la constitución de la Asamblea Nacional; pecaríamos de injustos si no hiciésemos un voto de verdadera gratitud para aquellos republicanos que, en sus difíciles y meritorias tareas, dieron singular muestra de patriótico deseo ayudando á la realización de la grandiosa obra de la Asamblea Nacional de Fusión Republicana.

Francisco Lacusant, Ramón Gil, Eugenio Manrique, Prudencio Lasheras, Manuel Lafuente, Gerardo Escudero, Celedonio Ibáñez y Gregorio Barea, en Soria; Julio Díez Montero y Z. Ruiz Llorente, en Burgos; Pedro Y. Albarellós, en San Sebastián; Timoteo Muñoz Orella, en Salamanca; Germán León Vera, Federico Pérez y Feliciano López, en Albacete; José de Lucía, Pablo Luque y Manuel Merino, en Córdoba;

publicanos son de los probados en las competencias de la vida pública, cumpliremos el rudimentario deber de respetarlos; y si pertenecen á la nueva generación llamada á heredarnos con legítimo derecho, recibidos serán en nuestros brazos, para que sientan mejor los latidos cariñosos de nuestro corazón. ¡Qué mayor dicha, que abrir campo á las generosas iniciativas de los jóvenes!...

A la prensa de todos los partidos, nuestra más distinguida consideración.

Y al público, la seguridad de que como estamos al tanto de cuanto se merece, procuraremos satisfacerle, en la medida de nuestras fuerzas.

El Republicano Nacional.

El Republicano Nacional ha venido y viene cumpliendo su programa; *El Republicano Nacional* ha ocupado el vacío que existía en la prensa republicana; *El Republicano Nacional* emprendió y ha sostenido y sostiene una enérgica campaña, en la que sobresalen inauditos esfuerzos para lograr la fusión de todos los republicanos y alcanzar vuelvan á luz los días esplendorosos de